



GOBERNACIÓN DE CORDOBA
Secretaría de Desarrollo de la Salud



RESOLUCION No. 23- 1373

Por el cual se concede una autorización para el Ejercicio Profesional

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA

En cumplimiento al Decreto N° 1875 de agosto 3 de 1.994, expedido por el Ministerio de salud, según facultades otorgadas por el Decreto N° 3134 de 1.956, y

CONSIDERANDO

Que **KARINA BEATRIZ DIAZ CHICA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 50.950.354 expedida en Pueblo Nuevo (Còrd.) ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERO** según **TITULO** que le otorgó La Universidad de Córdoba. Acta de Grado N° 667 y diploma No 13479 de fecha 20 de diciembre de 2006.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado por la Universidad en el Folio No.0009 y Libro No. 2 de fecha 20 de diciembre de 2006.

Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1981 y sus normas reglamentarias, Acuerdo 003 de junio 14 de 2007 expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, se autorizó la realización de un sorteo de plazas de Odontología, Bacteriología y Enfermería, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizó el día 31 de agosto de 2007.

Que **KARINA BEATRIZ DIAZ CHICA** no salió favorecido (a) en el sorteo para cumplir con el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas queda exento de prestar el Servicio Social Obligatorio

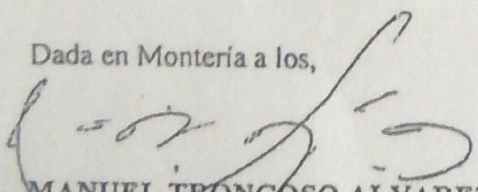
RESUELVE:

ARTICULO UNICO Autorizar a **KARINA BEATRIZ DIAZ CHICA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 50.950.354 expedida en Pueblo Nuevo (Còrd.) para ejercer la Profesión de **ENFERMERO** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los,

24 SEP 2007


MANUEL TRONCOSO ALVAREZ
Secretario Seccional de Salud